



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 590 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Lunes 3 de Febrero de 2014

No. 21

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos Asociación para el Desarrollo Esperanza Joven (ADEJ).....	834
Nacionalizado.....	837

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	838
Fe de Errata.....	841

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No-096-DM-469-2013.....	841
Acuerdo Ministerial No-027-DM-413-2013.....	843
Acuerdo Ministerial No-028-DM-414-2013.....	844
Acuerdo Ministerial No-053-DM-434-2013.....	845
AA-MEM-DGM-MINAS-008-2012.....	846
AA-MEM-DGM-MINAS-044-2012.....	846
AA-MEM-DGM-MINAS-056-2012.....	846
AA-MEM-DGM-MINAS-057-2012.....	846
AA-MEM-DGM-MINAS-058-2012.....	847
AA-MEM-DGM-MINAS-001-2013.....	847
AA-MEM-DGM-MINAS-006-2013.....	847
AA-MEM-DGM-MINAS-010-2013.....	847
AA-MEM-DGM-MINAS-011-2013.....	848
AA-MEM-DGM-MINAS-077-2013.....	848

### MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Resoluciones.....	848
-------------------	-----

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificación N° 081-306-JIT/2013.....	851
--	-----

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso.....	852
------------	-----

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa No. 136-2013.....	852
---	-----

### EMPRESA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Aviso Publicación de PAC.....	854
-------------------------------	-----

### UNIVERSIDADES

#### Universidad Nacional Agraria

Aviso Publicación de PAC.....	854
Títulos Profesionales.....	855

### SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....	872
-------------------	-----

la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011.

### III.

Que la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DGM-RFC-003-2013, manda a reservar del área cancelada por ser de interés del Estado, de conformidad con Resolución Ministerial No. 01-01-2012 de fecha seis de enero del año dos mil doce, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 23 de enero del 2012.

#### POR TANTO:

El Suscrito Ministro de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y la Ley No. 612, ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y en la Ley del Digesto Jurídico Energético 2011; La Gaceta, Diario Oficial, No 174 del doce de septiembre de este año 2012, que consolida la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Reglamento a la misma, Decreto No 119-2001.

#### ACUERDA:

**PRIMERO: CANCELÉSE** la concesión minera otorgada a la empresa **E.S CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA DE C.V.** sobre el lote denominado **EL CONGO** con una superficie de **CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS HECTÁREAS (168.46 has)**, ubicado en el municipio de El Viejo del departamento de Chinandega.

**SEGUNDO:** Con fundamento en la Resolución Ministerial No. 01-01-2012 del seis de enero del año dos mil doce, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 23 de enero del 2012, **DECLARESE COMO AREA RESERVADA** el polígono denominado **EL CONGO** con una superficie de **CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS HECTÁREAS (168.46 has)**, ubicado en el municipio de El Viejo del departamento de Chinandega, delimitado por las siguientes coordenadas:

Vertices	Norte	Este
1	1403440	472468
2	1403440	474000
3	1403000	474000
4	1403000	475400
5	1402300	475400
6	1402300	474800
7	1402350	474800
8	1402350	474550
9	1402430	474550
10	1402430	474350
11	1402560	474350
12	1402560	474000
13	1402800	474000
14	1402800	473200
15	1403000	473200
16	1403000	472468

### DESGLOSE MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA(HA)
CHINANDEGA	El Viejo	168.46

**TERCERO:** El área reservada deberá retenerse por tiempo indefinido, pudiendo ser liberada en cualquier momento a través de una Resolución Ministerial.

**CUARTO:** Se deja sin ningún **EFFECTO LEGAL** el Acuerdo Ministerial No. 559-RN-MC/2006 de fecha trece de febrero del año dos mil seis.

Para todos los efectos, **NOTIFIQUESE.-** Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a lossiete días del mes de mayo del año dos mil trece. (f) **EMILIO RAPPACCIOLI B.** Ministro

Reg. 21558 – M. 230359 – Valor C\$ 190.00

### ACUERDO MINISTERIAL No-028-DM-414-2013

#### CONSIDERANDO

##### I.

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 381-RN-MC/2004 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, posteriormente modificado por Acuerdo Ministerial de Renuncia Parcial No. 4-DM-91-2008 de doce de mayo del año dos mil ocho, se otorgó a la empresa **E.S CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA DE C.V.** la cual es una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la Republica de Nicaragua, Asiento No. 25.180-b5, página 321/349, Tomo 385 Libro de Registro de Sociedades y No. 34,491, página 85/86, Tomo 153 del Libro de Personas, ambas del Registro Público Mercantil de la ciudad de Managua, una **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **PIEDRA MENUEDA NINDIRI**, el cual tiene una superficie actual de **TRESCIENTOS CINCUENTA HECTÁREAS (350.00 has)**, ubicado en el municipio de Nindirí del departamento de Masaya.

##### II.

Que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DGM-RFC-005-2013, emitida por la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas en fecha doce de marzo del año dos mil trece, se manda a **CANCELAR** la **CONCESIÓN MINERA** sobre lote denominado **PIEDRA MENUEDA NINDIRI**, en virtud del incumplimiento en el inicio de actividades mineras dentro del periodo de cuatro años después de otorgada la concesión, de conformidad con el artículo número 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011.

##### III.

Que la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DGM-RFC-005-2013, manda a reservar el área cancelada por ser de interés del Estado, de conformidad con Resolución Ministerial No. 01-01-2012 de fecha seis de enero del año dos mil doce, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 23 de enero del 2012.

#### POR TANTO:

El Suscrito Ministro de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y la Ley No. 612, ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y en la Ley del Digesto Jurídico Energético 2011; La Gaceta, Diario Oficial, No 174 del doce de septiembre de este año 2012, que consolida la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Reglamento a la misma, Decreto No 119-2001.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** CANCELÉSE la concesión minera otorgada a la empresa **E.S CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA DE C.V.** sobre el lote denominado **PIEDRA MENUDA NINDIRI**, el cual tiene una superficie actual de **TRESCIENTOS CINCUENTA HECTÁREAS (350.00 has)**, ubicado en el municipio de Nindirí del departamento de Masaya.

**SEGUNDO:** Con fundamento en la Resolución Ministerial No. 01-01-2012 del seis de enero del año dos mil doce, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 23 de enero del 2012, **DECLARESE COMO AREA RESERVADA** el polígono denominado **PIEDRA MENUDA NINDIRI**, el cual tiene una superficie actual de **TRESCIENTOS CINCUENTA HECTÁREAS (350.00 has)**, ubicado en el municipio de Nindirí del departamento de Masaya, delimitado por las siguientes coordenadas:

Vértice	Este	Norte
1	590000	1334000
2	591000	1334000
3	591000	1333000
4	590500	1333000
5	590500	1331000
6	591500	1331000
7	591500	1330000
8	590000	1330000

#### DESGLOSE MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA (has)
MASAYA	Nindirí	39

**TERCERO:** El área reservada deberá retenerse por tiempo indefinido, pudiendo ser liberada en cualquier momento a través de una Resolución Ministerial.

**CUARTO:** Se deja sin ningún **EFFECTO LEGAL** el Acuerdo Ministerial No. 4-DM-91-2008 de doce de mayo del año dos mil ocho.

Para todos los efectos, **NOTIFIQUESE**.- Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece. **EMILIO RAPPACCIOLI B.** Ministro

Reg. 21560 – M. 230359 – Valor C\$ 190. 00

**ACUERDO MINISTERIAL No-053-DM-434-2013**

#### CONSIDERANDO

#### I.

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 507-RN-MC/2005 de fecha ocho de agosto del año dos mil cinco, se otorgó a la señora **WALKURIA FÁTIMA MIRANDA HUECK** mayor de edad, cédula de identidad número cuatro, cero uno, guión, uno, dos, cero, cinco, cinco, nueve, guión, cero, cero, cero, cero, letra M (401-120559-0000M), en calidad personal, una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **FINCA SANTA MERCEDES**, con una superficie de **TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS (39.00 HAS)**, que se encuentran ubicadas en el municipio de Nindirí del departamento de Masaya.

#### II.

Que mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DGM-RFC-012-2013**, emitida por la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas en fecha dieciocho de junio del año dos mil trece, se manda a **CANCELAR** la **CONCESIÓN MINERA** sobre lote denominado **FINCA SANTA MERCEDES** virtud del incumplimiento en el inicio de actividades mineras dentro del periodo de cuatro años después de otorgada la concesión, de conformidad con el artículo número 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011.

#### III.

Que la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DGM-RFC-012-2013**, manda a reservar del área cancelada por ser de interés del Estado, de conformidad con Resolución Ministerial No. 01-01-2012 de fecha seis de enero del año dos mil doce, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 23 de enero del 2012.

#### POR TANTO:

El Suscrito Ministro de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y la Ley No. 612, ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y en la Ley del Digesto Jurídico Energético 2011; La Gaceta, Diario Oficial, No 174 del doce de septiembre de este año 2012, que consolida la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Reglamento a la misma, Decreto No 119-2001.

#### ORDENA:

**PRIMERO:** CANCELÉSE la concesión minera otorgada a la señora **WALKURIA FÁTIMA MIRANDA HUECK**, en calidad personal, en el lote denominado **FINCA SANTA MERCEDES**, con una superficie de **TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS (39.00 HAS)**, que se encuentran ubicadas en el municipio de Nindirí del departamento de Masaya.

**SEGUNDO:** Con fundamento en la Resolución Ministerial No. 01-01-2012 del seis de enero del año dos mil doce, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 23 de enero del 2012, **DECLARESE COMO AREA RESERVADA** el polígono que de aquí en adelante se denominará **NINDIRÍ I**, el cual tiene una superficie de **TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS (39.00 HAS)**, que se encuentran ubicadas en el municipio de Nindirí del departamento de Masaya, delimitado por las siguientes coordenadas: